"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES DE UN (01) INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN ZONA NORTE, BAJO LA MODALIDAD DE "OTROS SERVICIOS DE TERCEROS" PARA LA ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Servicios de Consultoría para la contratación de un Especialista en Zona Norte, para la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación de un profesional Especialista en Zona Norte, para la Gerencia de Intervenciones Especiales, con la finalidad de que preste servicios en su especialidad para la atención de actividades de emergencia de la GIE, resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

3. ALCANCE

Elaboración, evaluación, control y supervisión de actividades de emergencia de la GIE, además de realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimento de metas.

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL CONSULTOR

Las actividades a realizar son las siguientes:

- El consultor deberá controlar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas vigentes por las Unidades Zonales para la atención de emergencias en la red vial departamental y vecinal.
- > El consultor elaborará informes de Evaluación de daños en las vías departamentales y vecinales afectadas por un desastre natural cuando se le requiera.
- Gestionar y supervisar la transferencia de recursos para la ejecución de actividades relacionadas con la atención de emergencias o de carácter especial en el marco de la normativa vigente.
- Emitir opiniones técnicas en temas de su competencia.
- Formular y ejecutar inversiones de puentes modulares en el marco de la normativa vigente.
- Formular lineamientos, instructivos y otros en el ámbito de sus funciones para la intervención de las Unidades Zonales.
- Administrar la ejecución de contratos sobre intervenciones especiales.
- Integrar los Comités que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- Realizar visitas de inspección de campo y elaborar informe.
- Emitir informes y documentos que requiera la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

El Consultor deberá presentar, los siguientes entregables:

- **PRIMER ENTREGABLE**: Dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo los resultados de las actividades realizadas.
- <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Dentro de los sesenta (60) días calendario de iniciado el





servicio, conteniendo los resultados de las actividades realizadas.

- TERCER ENTREGABLE: Dentro de los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo los resultados de las actividades realizadas.
- CUARTO ENTREGABLE: Dentro de los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo los resultados de las actividades realizadas.

Además, el consultor presentará al terminar la prestación de sus servicios, un informe final de actividades conteniendo los siguientes productos:

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas (ver numeral 4) que incluya una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño de sus actividades.
- 5.2 Conclusiones y Recomendaciones.

El consultor tendrá un plazo de subsanación de observaciones de ocho (08) días calendario y la entidad tendrá un plazo de revisión de la subsanación de observaciones de ocho (08) días hábiles.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

- El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular), y otros que estime pertinente para cumplir sus funciones.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de 6.3
- 6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

- 7.1 Ingeniero Civil, colegiado y con certificado de habilidad vigente.
- 7.2 Experiencia General mínima de diez (10) años.
- 7.3 Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años, en el sector público.
- 7.4 Experiencia en la atención de emergencias.
- 7.5 Estudios en maestría y/o diplomados con relación al presente proceso.
- 7.6 Curso de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.7 Conocimientos de programas MS Office y otros.
- 7.8 El especialista deberá demostrar experiencia comprobada con las funciones del presente servicio.

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, por un periodo máximo de noventa (120) días calendario.

COSTO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

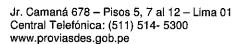
El costo del servicio asciende a S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

A la aprobación del <u>PRIMER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico — S/. 8,000.00









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

- A la aprobación del <u>SEGUNDO ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 8,000.00
- A la aprobación del <u>TERCER ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 8,000.00
- A la aprobación del <u>CUARTO ENTREGABLE</u>: Informe Técnico S/. 8,000.00

En caso se requiera que el consultor tenga que viajar para verificar información, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Intervenciones Especiales o del profesional que designe la GIE.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN



El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

17. FORMULA DE REAJUSTES



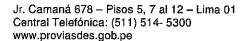
18. <u>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</u>

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. PENALIDADADES APLICABLES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





Lima, de	2019
----------	------

Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

> S/. y 00/100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN					
Lima,de de 2019					
Señor(a):					
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO					
Jefe de la Oficina de Administración					
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO					
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.					
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:					
Empresa (o nombre):RUC:Entidad Bancaria:					
 Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°: 					
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.					
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.					
Atentamente					

DECLARACIÓN JURADA

Nacion en	nal	de	Identidad	Nº	io	con	do	micilio
y Dep	artament	o de	, ante Us	ted,				
DECL	ARO BA	JO JUR	AMENTO:					
 No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo o afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualqui modalidad. No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, o conformidad con lo establecido en el artículo 11º¹ de la Ley Nº 30225 Ley o Contrataciones del Estado. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento efectos del presente proceso. Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso o contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de result favorecido con la Buena Pro. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimien Administrativo General. Lima,de								

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo	 	 con
Documento Nacional de Identidad N°,		
con RUC N°declaro lo siguiente:		

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,		identificado (a)	con D.N.I.	. N°	, decl	aro bajo	juramen	ıto:
), tener relación de pa rsonal de PROVIAS DES	rentesco por consanguinidad SCENTRALIZADO.	, afinidad,	vínculo	conyugal	o unión	de hec	cho con
	, tener relación de paren PROVIAS DESCENTRA	tesco por consanguinidad, afir ALIZADO.	idad, vínci	ulo conyu	ıgal o uniór	ı de hech	no con p	ersona
	-	nativa (SI), detalle los datos d en PROVIAS DESCENTRALI	•	na con la	que es pa	riente o t	iene vín	iculo de
Nombre	y Apellidos							
Cargo								
Grado de	parentesco							
Nombre	y Apellidos							
Cargo								
Grado de	parentesco							
Contraloría Instituciona Firmo la pr	N° 123-2000-CG; as Il aprobado mediante F	de dar cumplimiento a lo es sí como con el Reglamento Resolución de Contraloría N e conformidad con lo establ neral.	o de Fund ° 114-200	cionamie 03-CG	ento de lo	s Órgar	nos de	contro
	FIRMA							
Teléfono:		Huella digital d	el contratad	lo				